

EXP. No. SERNAPAM/UAI/039/2009
NÚMERO DE FOLIO INFOMEX. 02420611

ACUERDO DE NO COMPETENCIA
ACUERDO SERNAPAM/ORIENT/037/11

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION DE LA SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y PROTECCION AMBIENTAL, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTITRES DE MAYO DEL DOS MIL ONCE. -----

VISTOS: Para resolver la solicitud de acceso a la información formulada por **HERBUST**, Vía INFOMEX a esta Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental, recibida en fecha 16 de Mayo del 2009 y registrada bajo el número de folio **02420611** en la que solicita lo siguiente:

“Buen día.

Reciba un saludo de mi parte

Aprovecho para solicitarle el directorio de proyectos verdes o ambientales en estudio relacionada con la construcción de parques y jardines, obras deportivas (ajardinadas), obras de imagen urbana ajardinadas, obras de urbanización (ajardinadas) y rescate de espacios públicos (ajardinados)

Donde se detalle:

- a) Dependencia que ejecuta
- b) Tope de la inversión
- c) Nombre de la obra
- d) Ubicación
- e) Fecha de inicio y término

Agradecería su apoyo en formato Excel

Muchas gracias

Quedo a sus órdenes

Octavio Hernández”

CONSIDERANDOS

- I Esta Unidad de Acceso a la Información de la Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental, es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información que se plantea, según lo establecido en los artículos 38, 39 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 30 y 31 del Reglamento de la ley referida.

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos mencionados se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Con fundamento en los artículos 44 penúltimo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 49 párrafo segundo del Reglamento de la citada Ley; artículo 26 fracción XIII y -38 bis de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, se le hace saber al interesado que no se cuenta con la información solicitada, por no estar en el ámbito de la competencia de esta Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental, ya que los proyectos relacionados con la construcción de parques y jardines, obras deportivas (ajardinadas), obras de imagen urbana ajardinadas, obras de urbanización (ajardinadas) y rescate de espacios públicos (ajardinados) son competencia de la Secretaría de Asentamientos y Obras Públicas (SAOP) o en su caso de los gobiernos municipales.

Por lo que se **orienta** al solicitante para que acuda a las Unidades de Acceso a la Información de los Ayuntamientos que conforman el Estado de Tabasco, de igual manera a la Unidad de Acceso a la Información de la Secretaría de Asentamientos y Obras Públicas, ubicada en Calle Sagitario No. 101 Fracc. Lomalinda, Villahermosa, Tab. C.P. 86050, o en su portal de Transparencia en la siguiente dirección:

<http://transparencia.tabasco.gob.mx/portal/WFrmPresentarPortal.aspx?dp=DA>

SEGUNDO: Notifíquese al solicitante el presente acuerdo por medio del Sistema INFOMEX de conformidad en lo establecido por el artículo 39 fracción II del Reglamento de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, debiendo de emitir el acuse de recibido el presente acuerdo, tal y como lo establece el artículo 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

TERCERO: Publíquese el presente acuerdo en el portal de transparencia de esta Dependencia, tal y como lo prevé el inciso e) de la fracción I del artículo 10 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

CUARTO: Infórmese al solicitante que en caso de estar inconforme con la presente resolución podrá interponer el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación, de acuerdo a lo previsto por los artículos 59, 60 y 63 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así lo acuerda, manda y firma, el Lic. Armando Gutiérrez Amores, Titular de la Unidad de Acceso a la Información de la Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental.

